



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000491 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 05 JUL 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000123-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 23 de Febrero del 2011 y Memorando Múltiple No. 134-2011-GGR/GOB.REG.TUMBES., de fecha 05 de Julio del 2011.

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley de Bases de la descentralización, Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 10 del Reglamento de la Ley No. 27060, Ley que establece la adquisición directa de productos alimentarios del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, a los productores locales, se estipula la conformación de las comisiones de adquisiciones en los Equipos de Trabajo Zonal del PRONAA, integrada entre otros, por un representante del Gobierno Regional del ámbito de sus jurisdicción, en calidad de miembro.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 00123-2011-MIMFES-PRONAA/TUMBES., de fecha 23 de Febrero del 2011, la Alta Dirección Regional resuelve designar al CPC. José Máximo More Villegas como miembro titular y al Ing. Rolín Reynaldo Flores Veintimilla (Sub Gerente de Promoción e Inversión dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico), como miembro suplente, representantes del Gobierno Regional de Tumbes en la Comisión de Adquisiciones del Equipo de Trabajo Zonal Tumbes del programa Nacional de asistencia Alimentaria, en el marco de la Ley No. 27060.

Que, con Memorando Múltiple No. 134-2011/GGR/GOB.REG. TUMBES., de fecha 05 de Julio del 2011, la Gerencia General Regional de Gobierno Regional de Tumbes dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo dejando sin efecto la designación del CPC. José Máximo More Villegas como miembro Titular de la Comisión de Adquisiciones del Equipo de Trabajo Zonal Tumbes del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en el marco de la Ley No. 27060, designándose en su reemplazo al CPC. Martín Ancajima Ancajima.

570



Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000491 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 05 JUL 2011

Que, en ese orden de ideas la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, con Proveído de fecha 05 de Julio del 2011, obrante al reverso del citado Memorando Múltiple No. 134-2011-GGR/GOB.REG.TUMBES., remite la disposición de la Gerencia General Regional a la Oficina de Secretaría General Regional para la proyección del acto resolutorio indicado en el considerando precedente, por corresponder y con carácter de urgente.

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación del CPC. JOSÉ MÁXIMO MORE VILLEGAS, como miembro titular representante del Gobierno Regional de Tumbes en la Comisión de Adquisiciones del Equipo de Trabajo Zonal Tumbes del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria del PRONAA, designándose en su reemplazo al CPC. MARTIN ANCAJIMA ANCAJIMA (Sub Gerente de Planeamiento Estratégico dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial); por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la designación del Ing. ROLIN REYNALDO FLORES VEINTIMILLA (Sub Gerente de Promoción e Inversión dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico), como miembro suplente representante del Gobierno Regional de Tumbes en la Comisión de Adquisiciones del Equipo de Trabajo Zonal Tumbes del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria del PRONAA.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la sede Central de Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. ORLANDO LA OYRA PASACHE
PRESIDENTE(s)

569